



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Las Comisiones de Valoración del área de Administración del concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario convocado por resolución de fecha 23 de abril de 2015, han acordado publicar, como anexo, lo siguiente:

1.- A efectos de información orientativa y previa comprobación de la documentación acreditativa, el nivel de idioma de los concursantes en los puestos en los que expresamente esté indicado el Idioma valorable, de acuerdo con lo indicado en la convocatoria en el apartado 3.2.3.b).

2.- El nivel de idioma en los puestos en los que figura como requisito el conocimiento del Idioma Inglés (025.10 y 025.13) y otra Lengua Comunitaria (025.13) adscritos a la Oficina de Relaciones Internacionales. Los niveles mínimos exigibles son el nivel B2 para el idioma inglés y el nivel A2 para la otra Lengua Comunitaria.

En la documentación analizada, cuando consta A.1.1, A.2.1, B.1.1, B.2.1, C.1.1 y C.2.1, el nivel que se está acreditando es el inmediato anterior, puesto que no se ha superado de forma completa el nivel correspondiente de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

Madrid, 23 de octubre de 2015,  
EL PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE  
VALORACIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN,

Ignacio Torres Pérez

